



De otro N. de Chegu en el día de hoy mes de Mayo  
 de mil ochocientos treinta. Habiendo visto con anticipa-  
 ción lo que me es Circular del Sr. Inten. General de M.  
 y hecho citar con lo mismo por medio de los Al-  
 quiles porteros a todos los individuos q. componen los  
 Ayuntam. de M. de mil ochocientos treinta, ha de ser  
 129

INTENDENCIA  
 DE LA PROVINCIA DE MURCIA.

LIQUIDACION.

Hallándose establecida en esta Capital la oficina de  
 Comision para liquidacion de atrasos de Real Hacienda  
 segun lo decretado por S. M. en 4 de Junio de 1827,  
 y siendo una de sus principales atribuciones liquidar y for-  
 mar las cuentas á los pueblos por sus contribuciones de  
 cuota fija; se servirá V. hacer saber á los Concejales  
 que fueron en los seis últimos meses de 1823 y años de  
 1824 y 25 para que faculden persona competentemente  
 autorizada que los represente, y se persone en dicha de-  
 pendencia á practicar la liquidacion de los referidos años,  
 y estando conforme consentirla: Asimismo lo verificará  
 V. con los que fueron en los seis primeros meses de  
 1820, primero, segundo y tercer años económicos, á fin  
 de que se personen sus apoderados en la referida oficina  
 á egecutar las pertenecientes á dicha época trayendo unos  
 y otros las cartas de pago y demas documentos que sean  
 de legitimo abono, con el objeto de que no haya motivo  
 que impida la pronta é interesante operacion tanto en ve-  
 neficio de la Real Hacienda como de los pueblos, y de  
 su recibo se servirá V. darme el competente aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 27 de  
 Abril de 1830.

Rafael de Garfias  
 Laplana

Sres. Justicia y Ayuntamiento. N. de Chegu

res compareci-  
 rando, e pag.  
 por el Sr. D.  
 Ciller por  
 D. Alfonso  
 Luis de  
 Juan Gonz.  
 D. Juan Jo-  
 to, D. Jose Peri-  
 zo, Hebal, D.  
 miso, D. Antonio  
 Gomez, D. Pe-  
 is Balgo, y D.  
 repusieron  
 de los demas  
 no sido citados  
 ciles porteros,  
 Circular del  
 bit ultimo, e  
 nombrar  
 who Loure-  
 D. Spano

